

y baltazar mexia salmeron regidores que asi lo digan a su exelencia para que lo mande al dicho fernando de ribadenebra.

*El Licenciado Obregon.—Don Diego Velasco.—Bernardino de Albornos.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Andrés Vazquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justiniano Escribano.*

Libranza del capellan de N. S. de los Remedios.

El cabildo &. Mandamos a vos cristobal de aguilar asevedo mayordomo de la ciudad que de los maravedis y pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los proios de ella deis y pagueis al padre felipe osorio clerigo presbitero setenta y cuatro pesos de oro comun que son se le deben y los a de haber de su salario de diez meses y veinte y seis dias que se cumplieron a diez y seis de Octubre de este presente año de ochenta por capellan de la hermita de nuestra Sra. de los Remedios de que esta ciuda es patron a razon de cincuenta pesos de minas por año por cuanto el señor juan velazques de salazar regidor a quien se cometio dio por parecer aberse informado aver servido los cuales le dad y pagad que con esta nuestra libranza y su carta de pago vos seran recibidos y pasados en data. Fecho en mexico a tres dias del mes de Diciembre de mil quinientos ochenta años.

*El Licenciado Obregon.—Bernardino de Albornos.—Alonso de Valdes.—Andrés Vazquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Por mando de mexico Tomas Justiniano.*

(Una rúbrica.)

*En mexico cinco de diciembre de años 1580.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores el licenciado obregon corregidor alguasil mayor don diego de velasco alcaide bernardino de albornos depositario andres vazquez aldana alonso gomez de cervantes regidores.

Este dia los señores mexico dijeron que a su noticia a benido que pedro de mora procurador del abdiencia es fallecido y por que conviene nombrar otro en su lugar aviendolo conferido mandaron que se de villete para que se lla-

men los caballeros regidores para el viernes de hoy en cinco dias primer dia de cabildo para que en el se trate y provea. Diose el villete al portero.

Otro si los señores mexico dijeron que por que el tiempo hay para rematar los propios de la ciudad es muy corto y conviene que con brevedad se rematen y por que los señores comisarios con el señor corregidor que son el señor geronimo lopez esta impedido y ba fuera de la ciudad a negocios suyos demas que tiene a su hermana muy a punto de muerte y el señor baltazar mexia salmeron que es el otro comisario no se advirtio cuando se nombro que es procurador mayor de la ciudad y tieno muchos pleitos y cabsas a que acudir por lo cual no podran asistir de hordinario a los remates y a lo demas acerca de ello convenga lo cual aviendo conferido nombraron en su lugar a los señores don diego de velasco alguasil mayor y depositario andres vasques de aldana regidor para que admitan con el señor corregidor a los dichos remates de todos los propios y el del vino y lo hagan por la horden que mejor le pareciere convenir y señalen dia y hora y hagan lo demas que convenga en todo ello cada cosa de ello e para ello les dieron poder y lo firmaron.

*El Licenciado Obregon.—Don Diego de Velasco.—Bernardino de Albornos.—Andrés Vazquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Ante mi Tomas Justiniano escribano.*

*En mexico nueve de septiembre digo de diciembre de mil quinientos ochenta años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado obregon corregidor alcaide bernardino de albornos juan velasques de salazar depositario andres vasques de aldana alonso gomez de cervantes baltazar mexia salmeron rregidores. Y el señor corregidor dijo que el tenia un negocio que hacer por que anoche se hallo en el sacar de un retraido de la iglesia de las recogidas y que no sabia si estaba descomulgado o no por la dicha cabsa que queria saberlo y ver lo que en ello podia hacer y que por esto no podia asistir a cabildo que lo isiese con el señor alcaide fernando de bazan que esta presente y se le toro a pedir asistiese a cabildo y dijo que en ninguna manera po-

Comisarios p<sup>a</sup> que rematen los propios

Vinieron los señores oficiales.

Lo que respondio.

Nombre procurador del abdt ordinaria a diego mendes en lugar de pedro de mora por mayor parte.

dia asistir a el y con el este se fue y quedo el señor alcaide fernando de bazan y se sentaron todos a cabildo.

Y asi mismo vino el señor francisco de merida de molina. Luego el señor baltazar mexia salmeron dijo que la junta presente para hacer cabildo no lo tiene por cabildo por faltar el señor corregidor y dijo a los señores regidores que el señor corregidor avia oido misa en cabildo yo el escribano digo que es verdad y que con el paso lo que de sumo esta dicho. Y estando en esto vinieron los señores corregidor digo contador melchor de legaspi fator martin de yrigoyen tesorero rruy diaz de mendoza.

Y los señores rregidores dijeron que les parece que aunque no este aqui el señor corregidos se prosiga en el hacerse el cabildo por que lo es estando presente el señor alcaide fernando de bazan y que no tiene dificultad ninguna lo cual se respondió aviendose salido del cabildo el señor francisco de merida de molina que le mandaron salir del para tratar de cierto negocio suyo y el se salia del cabildo y dijo que se salia del syn perjuicio de su derecho. Y luego mandaron llamar al señor francisco de merida de molina y entro en el cabildo.

Y luego entro en el cabildo andres de bonilla portero y dijo que el llamo a cabildo con un billete que yo el escribano le di y dijo que llamo a todos los caballeros regidores que estan presentes y que fue a buscar al señor don pedro lorenzo de castilla a su casa y que no lo hallo y llamo al señor don luis felipe y que fue a casa del señor alonso de valdes y le dijeron que no estava en casa que se lo dijo un negro y esto dio por fee y luego los señores regidores mandaron leer las peticiones de los que piden la plaza de procurador del abdiencia ordinaria y se boto y por mayor parte se boto que se nombra a diego mendes por procurador de la abdiencia ordinaria acepto el señor depositario que dijo que no ha lugar de hacer esta eleccion por que no se an llamado los caballeros regidores que hay en la ciudad y hasta que se llamaron todos no se puede hacer y oy lo pide.

Y el señor alcaide mexia salmeron dijo que no lo vota por que el no lo tiene por cabildo.

Y el señor alcaide se conformo con lo votado por mayor parte. Y lo firmaron.

*Fernando de Bazan.—Melchor de Legaspi.—Martín de Yrigoyen.—Ruy Diaz de Mendoza.—Bernardino de Albornos.—Juan Velasques de Salazar.—Francisco Merida y Molina.—Andrés Vazquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia.—Ante mi Tomas Justiniano. escribano.*

*En mexico doce de diciembre de 1580 as.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado obregon corregidor don diego de velasco alguasil mayor juan velazquez de zalazar alcaide bernardino de albornos regidores.

Este dia hicieron merced de una vara de almotacen a juan de balladolid por tiempo de tres meses y uno mas con que si antes hiciera cosa indevida en su oficio se le quite.

Este dia mandaron que se de libranza en la cisa y para el mayordomo que pague de lo procedido de la dicha cisa a melchor davila trecientos veinte cahises y cuatro fanegas de cal y media a razon de cinco pesos cahis que dio certificacion el señor francisco de merida y molina obrero mayor que los metio en la casa de la cal de chapultepec para la obra del caño para dar recabdo a la dicha obra por horden del señor virrey don martin enriquez y se le de en forma y por que lo manda su exelencia del Sr. virrey.

*El Licenciado Obregon.—Don Diego de Velasco.—Bernardino de Albornos.—Juan Velazquez de Salazar.—Ante mi Tomas Justiniano.*

*En mexico diez y seis de diciembre de 1580 as.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores alguasil mayor don diego de velasco alcaide Bernardino de Albornos juan velasquez de zalazar depositario andres basques de Aldana regidores y enviaron a llamar al señor corregidor para hacer cabildo y fue andres de bonilla portero y buelto dijo fue a otompa dos dias a ver al señor virrey don martin enriquez y aun lo dio por fe.

E visto por los señores rregidores enviaron a llamar al señor alcaide antonio de la mota con el cual se hizo el cabildo siguiente.

Que el so-  
fior procu-  
rador ma-  
yor supli-  
que de ha-  
ber manda-  
do volver la  
vara a diego  
de valdes y  
haga las di-  
ligencias  
aquí conte-  
nidas.

Este dia los señores mexico dijeron que aviendose quitado por esta ciudad las varas a los almotacenes y a diego de valdes a venido a noticia de esta ciudad que la real abdiencia se la dio y la trae la cual es agravio contra toda la ciudad y su prehemencia que aviendose conferido acordaron y mandaron que el señor procurador mayor suplique de ello y espresé las cabsas que a esta ciudad le movio a quitarsela y pida se haga informacion de ello y de los delitos que ha cometido y sobre ello haga las diligencias que convengan por todas instancias y de lo que hiciere de razon a esta ciudad. Asi mismo mandaron que se pague a los carpinteros que hicieron el arco de la entrada de su excelencia los sesenta y dos pesos conforme al parecer del señor geronimo lopez y se le de libranza.

Que se libre  
a los car-  
pinteros  
que hicie-  
ron el arco  
para la en-  
trada de su  
excelencia.

Antonio de la Mota.—Don Diego de Velasco.—Bernardino de Albornos.—Juan Velasquez de Salazar.—Andres Vazquez de Aldana.—Ante mi Tomas Justiniano escribano.

Libranza a  
los carpi-  
nteros que  
hicieron el  
arco de la  
calle de  
santo do-  
mingo pa-  
la en-  
trada de  
su exelen-  
cia.

El cabildo & mandamos a vos cristobal de aguilar asevedo mayordomo de la ciudad que de los maravedis y pesos de oro que son fueren a vuestro cargo de los propios de ella deis y pagueis a pedro donato y gaspar de villamayor y cristoval de paz y pedro lopez maestro de carpinteria sesenta y dos pesos de oro comun que son se le de ven y los ade aver por el trabajo e industria que pusieron en el arco que se hizo a la entrada de la calle de santo domingo y de la madera que en el pusieron que lo tazo el señor geronimo lopez regidor a quien se cometio y por parecer que la diere se le puede pagar esta cantidad sacando lo que uvieren recibido del mayordomo a esta cuenta el cual arco se hizo para la entrada del muy excelente señor virrey conde de coruñia en esta ciudad los cuales le dad y pagad descontandoles lo que a esta cuenta les obieredes dado que con esta nuestra libranza y su carta de pago vos seran recibidos en data fecho en mexico a diez y siete dias del mes de diciembre de mil quinientos ochenta años.

El Licenciado Obregon.—Don Diego de Velasco.—Juan Velasquez de Salazar.—Baltazar Mexia Salmeron.—Andres Vazques de Aldana.—Por mando de mesico Tomas Justiniano.

En mexico a 23 de diciembre de 1580.

Este dia se juntaron a cabildo los señores el licenciado obregon corregidor de mexico don diego de velasco alguazil mayor juan velasquez de salazar don luis de velasco alonzo gomez de cervantes regidores y depositario andres vazquez de aldana el señor alcaide bernardino de albornos.

Este dia los señores mesico mandaron que se libren a tomas justiniano para pagar los escribientes que hicieron los despachos que fueron en la flota del general don bernabe de villabicencio que salio este presente año de esta tierra y en los navios de aviso que salieron por noviembre o diciembre de este año de ella para españa sesenta pesos de oro comun en que los tazaron y se le de libranza en los propios.

El Licenciado Obregon.—Don Diego de Velasco.—Bernardino de Albornos.—Juan Velasquez de Salazar.—Andres Vazquez de Aldana.—Ante mi Tomas Justiniano escribano.

El cabildo & mandamos a vos cristobal de aguilar azen mayordomo de la ciudad que de los maravedis y pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de lo procedido de la cisa del vino deis y pagueis a melchor davila mil i seiscientos i un pesos i siete tomines de oro comun que son se le deben i los a de averdemas de trecientos i veinte cahices i cuatro hanegas de cal que dio puestas en la casa de la cal de chapultepec para la obra del caño de chapultepec a cinco pesos del dicho oro cahis como consta del parecer i certificacion que dio de ello el señor francisco de merida de molina obrero mayor los cuales le dad i pagad que con esta nuestra libranza i su carta de pago vos seran recibidos i pasados en data. Fecho en mexico a diez y seis dias del mes de diciembre de mil quinientos i ochenta años.

El Licenciado Obregon.—Don Diego de Velasco.—Bernardino de Albornos.—Juan Velasquez de Salazar.—Por mando de mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

El cabildo & Mandamos a vos cristobal de aguilar azebedo mayordomo de la ciudad que de los marabedis i pesos

Que se li-  
bren 60 ps.  
a justiniano  
en los pro-  
pios p<sup>t</sup> el  
despacho de  
los navios  
p<sup>t</sup> los escri-  
bientes que  
hicieron los  
despachos  
p<sup>t</sup> españa.

Libranza a  
melchor da-  
vila de 1600  
pesos 7 to-  
mines de cal  
que metio  
en chapul-  
tepec.

de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios de ella deis y pagueis a tomas justiniano sesenta pesos de oro comun con que se pagan los escribientes que escribieron los despachos que se enviaron a la flota del general don bartolome de billavicencio que salio por abril de esta tierra para españa y en los navios de noviembre y diciembre de este año todo duplicado a los letrados y procurador y solicitador en corte y para la real persona de su magestad que se les tazo en lo dicho los cuales le dad y pagad que con esta nuestra libranza y su carta de pago vos seran recibidos y pasados en data.

Fecho en mexico a veinte y tres dias del mes de diciembre de mil quinientos ochenta años.

El licenciado Obregon.—Don Diego de Velasco.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Luis de Velasco.—Alonso Gomez de Cervantes.—Por mando de su magestad Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

En treinta de diciembre de 1580 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores el licenciado obregon corregidor alguazil mayor don diego de velasco geronimo lopez alonso gomez de cervantes baltazar mexia salmeron regidores.

Vino el señor depositario andres basquez de aldana. Vino el señor alonzo de valdes regidores.

Este dia melchor davila pidio que se le pague la cal que ha metido para la obra de chapultepec conforme a la certificacion que trajo de francisco de merida de molina obrero mayor que en fecha veinte y cuatro de diziembre de este año de ochenta y la tal certificacion botaron los señores alguasiles mayor y geronimo lopez y alonzo de valdes y alonso gomez que se le pague y el señor depositario que conforme al contrato y lo que se le a entregado se le pague y el señor baltazar mexia salmeron dice que su voto es que se llebe esta certificacion a su exelencia para que la vea

Que se de li-  
branza en la  
cisa a mel-  
chor davila  
de la cal que  
a metido  
conforme a  
la certifica-  
cion del  
obrero ma-  
yor.  
Son 504 ca-  
buses 5 fa-  
negas 3  
cuartillos  
de cal.

y provea lo que sea servido. El señor corregidor se conformo con lo botado por mayor parte y que se le de libranza en la sisa por que no se le impida su paga de la cal que ha bendido y entregado como consta en la certificacion y que se consulte todo lo que quisieren con su exelencia E asy lo proveyeron. Es esta certificacion de 304 cahises 8 fanegas 3 cuartillas de cal.

El Licenciado Obregon.—Don Diego de Velasco.—Geronimo Lopez.—Alonso de Valdes.—Andres Vazquez de Aldama.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia.—Ante mi Tomas Justiniano escribano.

El cabildo & Mandamos a vos cristobal de aguilar azebedo mayordomo de la ciudad que de los marabedis y pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de lo procedido de la renta de la sisa del vino deis y pagueis a melchior davila mil trecientos setenta y un pesos y dos tomines de oro comun que son se le deben y los a de aver por trecientos cuatro cahices y ocho anegas y tres cuartillas de cal que dio puesta en la casa que se arrendo a gabriel jimenez tocino para la meter en ella a razon de cuatro pesos y cuatro tomines del dicho oro cys que dio para la obra del caño que viene de chapultepec y fuera de la que esta obligado a meter en la dicha obra segun consta en la certificacion que dio el señor francisco de merida y molina obrero mayor en veinte y cuatro de diciembre de este presente año de ochenta firmada de su nombre y se le mande pagar a este precio que es al que esta concertada las demas que por obligacion a metido para la dicha obra los cuales le dad y pagad que con esta nuestra libranza y su carta de pago vos seran recibidos y pasados en cuenta y data.

Fecho en mexico en treinta de diciembre de mil quinientos ochenta años.

El licenciado Obregon.—Don Diego de Velasco.—Geronimo Lopez.—Andres Vazquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.

(Una rúbrica.)

El libra-  
miento a  
melchor da-  
vila 1,377  
ps. 2 toms.